



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR MILEN DUARTE GESTION  
AMBIENTAL E.I.R.L.

ALGARROBO, 18 ABR 2018  
DECRETO N°  
VISTOS: 2367

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de Fecha 21.02.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

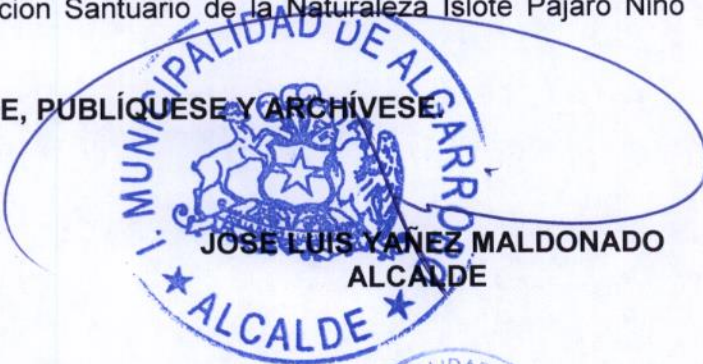
- Que por medio de solicitud de pedido N°19157 de fecha 01.03.2018, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere adquisición de 25 Trampas Sherman, para uso programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor, Milén Duarte Gestión Ambiental E.I.R.L Rut N° 76.143.523-K, con domicilio en Peatonos Trece N° 4605 Ñuñoa Santiago, para la adquisición de 25 Trampas. Sherman para uso Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote pájaro Niño.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 430.000.- (Cuatrocientos Treinta Mil Pesos ) exento de impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22-04.013 " Equipos Menores" correspondiente al Programa "Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño 2018."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PMM/UCITVC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
2442  
FECHA RECEPCIÓN: 16 ABR 2018  
FECHA SALIDA: 17 ABR 2018  
OBSERVACIÓN N°